	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-012
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 8

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del Rad N° **85832 de 03 de Diciembre de 2018**, no se pudo notificar personalmente, ni por aviso el Oficio N° **430-21801 del 19 de Diciembre de 2018**, en consecuencia se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **09 de Enero de 2019 al día 15 de Enero de 2019**. En virtud a que se desconoce otra información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada e igualmente a la dirección que aparece en la factura, donde el correo 472 certifica la causal de devolución "ERRADA-NO EXISTE". Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Ibagué,

Señor(a): **GLEYDIS AGUDELO**

Dirección: **CRA 3 A CALLE 21 Y 22 ESTACION / CRA 3 CALLE 21 Y 22 ESTACION**

Ciudad: **IBAGUE-TOLIMA**

ASUNTO: PUBLICACION DE AVISO


Matricula y/o cuenta contrato No. **45934**

LA OFICINA ATENCION AL CLIENTE Y DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **85832** al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **430-21801** proferido el **19 de Diciembre de 2018**.

Quedando por medio de la publicación de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente o por aviso dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **26 de Diciembre de 2018** y por no haber sido posible la entrega de la notificación por aviso enviado mediante comunicación el día **03 de Enero de 2019**.


Se anexa copia íntegra del acto administrativo.


Así mismo se le advierte, que **la notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO**, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 8

Se informa al usuario que contra la anterior decisión proceden los recursos de REPOSICIÓN, ante la misma autoridad que la profirió y subsidiariamente el de APELACIÓN ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse en un solo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo antes mencionado, en las oficinas de Atención al cliente y de Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 8

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 4

ACTO ADMINISTRATIVO No.430-21801
(19 DE DICIEMBRE DEL 2018)

"Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición"

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas,

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Señor (a): GLEYDIS AGUDELO.
Cedula: 28.814.417.
Móvil: 3176194900.
Matricula: 45934.
Dirección: CRA. 3 CALLE 21 Y 22 ESTACION.
RADICADO N° 85832 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.

CONTENIDO DE LA PETICION

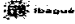
Mediante radicado No. **85832 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2018**, el señor **GLEYDIS AGUDELO** solicita a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, solicita modificación del estrato de su predio ubicado **CRA. 3 CALLE 21 Y 22 ESTACION**, aduciendo que pertenece al estrato cuatro (1) y fue facturado como estrato cinco (2).

CONSIDERACIONES

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando:

Se procede a verificar los documentos aportados por el peticionario, como lo es la **CONSTANCIA DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA N° 357295, con ficha catastral N° 010500200061001**, de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, así mismo se coteja la información del sistema de información de la **PÁGINA WEB CONSULTA DE INFORMACION PREDIAL**, en donde se observa la siguiente información:

PAGINA WEB CONSULTA DE INFORMACION PREDIAL




Consulta de Predios
Nuestro E-Portal Catastral
Atención al Ciudadano
CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS


Certificados de Estratificación
Alcaldía de Ibagué

IMPORTANTE:

- Este sistema de información predial es un servicio público que permite a los ciudadanos consultar la información de los predios que se encuentran inscritos en el catastro municipal de Ibagué.
- Este sistema de información predial es un servicio público que permite a los ciudadanos consultar la información de los predios que se encuentran inscritos en el catastro municipal de Ibagué.
- Este sistema de información predial es un servicio público que permite a los ciudadanos consultar la información de los predios que se encuentran inscritos en el catastro municipal de Ibagué.
- Este sistema de información predial es un servicio público que permite a los ciudadanos consultar la información de los predios que se encuentran inscritos en el catastro municipal de Ibagué.
- Este sistema de información predial es un servicio público que permite a los ciudadanos consultar la información de los predios que se encuentran inscritos en el catastro municipal de Ibagué.
- Este sistema de información predial es un servicio público que permite a los ciudadanos consultar la información de los predios que se encuentran inscritos en el catastro municipal de Ibagué.

CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 8

	RESPUESTA RÁDICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 4

ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA N° 2018-16673



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Grupo Del Plan de Ordenamiento Territorial



CONSTANCIA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Número 2018-16673 del 19 de Diciembre de 2018

De conformidad con lo establecido en los Decretos Municipales N° 1379 de 1994, N° 586 de 2005, N° 1-1110 de 2011, N° 1000-0793 de 2013 y N° 0482 de 1997, por medio de los cuales se adopta la Estratificación Socioeconómica de los sectores Urbano, Rural y Centros Poblados del Municipio de Ibagué Departamento del Tolima; se da constancia de la siguiente información:


FICHA CATASTRAL	010500200061001			
DIRECCIÓN CATASTRAL	C 22 3 011 In C 21A PROYECTO 3 11			
DIRECCIÓN OFICIAL				
CENTRO POBLADO	VEREDA	BARRIO	X	ESTACION
ESTRATO SOCIOECONÓMICO				
UN (1) BAJO BAJO				
OBSERVACIONES	2018-094705 (26.09/18)			

Nota: contra la presente constancia no procede recurso por ser de tipo informativo.

Fecha de generación: 20 de Diciembre de 2018

Enlace de Verificación: <http://www.ibague.gov.co/app/planeacion/estratificacion/>

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 8

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICION INICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-AC-009
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-10
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 3

Por lo anteriormente expuesto se comprobó que el predio ubicado en la **CRA. 3 CALLE 21 Y 22 ESTACION**, le corresponde el **estrato socioeconómico cuatro (1)**.

Por lo tanto, se procederá a corregir el ítem de estrato quedando en **ESTRATO 1** y con fundamento en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el Art. 101- Régimen de Estratificación, se procede a corregir desde el periodo de **Agosto del 2018 a Diciembre del 2018**.

Art. 154 Ley 142, manifiesta: "En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos".

Teniendo en cuenta el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, es claro al disponer que no proceden reclamaciones contra facturas que tengan más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, se trata de un término de caducidad para el ejercicio del derecho del usuario a presentar reclamos.

Según concepto SSPD No. 20021300000767 dice : " Este término a la vez que castiga la negligencia del usuario que no reclama en tiempo, busca darle certeza a la factura que expida la empresa para que no permanezca de manera indefinida con la incertidumbre de si el usuario discute el valor de los servicios facturados en un periodo determinado".

El Art. 101- Régimen de Estratificación. "La estratificación se someterá a las siguientes reglas:
101.1 Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva."

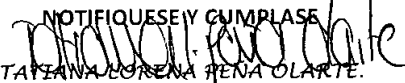
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, se procede a corregir el estrato de la matrícula **45934 de RESIDENCIAL ESTRATO DOS (2) BAJO a RESIDENCIAL ESTRATO UNO (1) BAJO-BAJO**, tramite este que ya fue efectuado por parte de la oficina de catastro de la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: Acorde con lo estipulado en el artículo primero, se procede a liquidar la matrícula **45934 en estrato UNO 1 para los periodos de Agosto de 2018 a Diciembre de 2018**.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante esta oficina y en Subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, los que deberán interponerse de manera conjunta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TATIANA LORENA PEÑA OLARTE
 Técnico Administrativo GRADO 3
 Gestión de Atención al cliente y P.Q.R
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado-IBAL S.A E.S.P OFICIAL.



AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-065

FECHA VIGENCIA: 2018-02-27

VERSIÓN: 02

Página 8 de 8

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO:IBAGUE
Orden de servicio: 11135735

Fecha Pre-Admisión: 03/01/2019 15:26:58



YG214733474C0

4444
000
Folklor Dista

Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL - IBAL 39
Dirección: CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA NIT.C.C.T.I:800089809
Referencia:430-21801 Teléfono:3112392448 Código Postal:730008186
Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA Código Operativo:4444490

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Causurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> D Dirección errada	

Nombre/ Razón Social: GLEYDIS AGUDELO
Dirección: CRA 3 A CALLE 21 Y 22 ESTACION
Tel: Código Postal: Código Operativo:4444000
Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total\$2.600

Dice Contener: AVISO
Observaciones del cliente :

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. *Carolina Duran*
Gestión de pago:
Tel: *0.0.85.1.200.307*

4444
490
PO:IBAGUE
SUR



04 ENE 2019

Principal Bogotá D.C. Calentado Diagonal 25.C # 55 A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01100001170 / Tel. contacto: (57) 4722005. No. Transporte Lic. de carga 0000200 del 20 de mayo de 2014/M. T.C. RUC. Municipio C. gresca 000637 de 9 septiembre del 2011. El usuario debe expresar conformidad que hace conocimiento del contenido que aparece publicado en la página web. 472 analizará sus datos personales para producir la entrega del envío. Para que algún rededor, servicio cliente 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co



AVISO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-065

FECHA VIGENCIA: 2018-02-27

VERSIÓN: 02

Página 8 de 8

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO:IBAGUE
Orden de servicio: 11135735

Fecha Pre-Admisión: 03/01/2019 15:26:58



YG214733465C0

4444
000
Poltu 0075

Remitente	Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - IBAL 39		
	Dirección: CRA 5 N° 39-30 B/ LA MACARENA NIT/C.C/T.I:800089809		
Destinatario	Referencia:430-21801 Teléfono:3112392446 Código Postal:730008166		
	Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA Código Operativo:4444490		
Valores	Nombre/ Razón Social: GLEYDIS AGUDELO		
	Dirección:CRA 3 CALLE 21 Y 22 ESTACION		
Peso Físico(grs):200		Dise Contener : AVISO	
Peso Volumétrico(grs):0		Tel: Código Postat: Código Operativo:4444000	
Peso Facturado(grs):200		Ciudad:IBAGUE Depto:TOLIMA	
Valor Declarado:\$0		Observaciones del cliente :	
Valor Flete:\$2.800			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$2.800			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección enviada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Tel: Hora:	
Gestión de entrega:	
Ter	


4444
490
PO:IBAGUE
SUR



04 ENE 2019

44444984444080YG214733465C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 18720 / tel. contacto (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010/Mo. No. Res. Migración Express 108657 de 9 septiembre del 2011.
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 antes de suscribirlo para poder la entrega del aviso. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos www.4-72.com.co

	AVISO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GC-R-065
		FECHA VIGENCIA: 2018-02-27
		VERSIÓN: 02
		Página 8 de 8

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **09 de Enero de 2019**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): GLEYDIS AGUDELO.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

DESFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **15 de Enero de 2019**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): GLEYDIS AGUDELO.**

CESAR AUGUSTO JIMENEZ PAREJA

Profesional Especializado Grado 03-
Gestión de Atención al Cliente y PQR
IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Proyecto: David Mejía - Aux. Administrativo.